

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, uno de los principales problemas a nivel global es el gran número de Ciudades que se encuentran fragmentadas debido a su mal Planeamiento Urbano y tal es el caso del radio Urbano del Pueblo de Entre Ríos, esto se evidencia en el Crecimiento desordenado de la Ciudad teniendo como resultados espacios baldíos sin ocupación y en abandono, además de no tomar en cuenta los espacios públicos destinados para parques urbanos, recreativos y culturales, siendo estos esenciales para Contribuir una mejor calidad de vida para los usuarios, una mejor imagen urbana y su vez considerar la aplicación de elementos Paisajísticos Naturales que son claves para crear una Relación e Interacción con la Naturaleza. Por tal motivo es necesario que exista un lugar destinado a un parque urbano recreativo cultural el cual permita realizar actividades deportivas y recreativas, además de albergar y fomentar las expresiones tradicionales, costumbre para la conservación y difusión cultural, evidenciando la aplicación de elementos paisajísticos naturales, que permitan a los habitantes interactuar y relacionarse con la naturaleza.

El paisaje es el resultado de la interacción entre el ser humano y la naturaleza, en consecuencia, se puede entender el paisaje como la cultura territorial de una sociedad determinada. Este planteamiento tiene dos significados principales. El primero, reconoce que el territorio contiene y expresa, a través de la noción de paisaje, las formas de actuar del grupo humano que lo ocupa y lo maneja con distintos fines (de subsistencia, de producción, simbólicos). El segundo, acepta que existen valores colectivos en las formas y en la organización del espacio vivido, los cuales se asocian a la identidad o a la cultura propia (Birche y Jensen, 2017, p. 149).

Cabe resaltar que a nivel nacional muchas de las ciudades no cumplen con lo establecido por la OMS que son 9 m² de área verde por habitante, a su vez, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) indica que deberán contar con una superficie no menor de 12 m² de áreas verdes

· · · · ·
·
por habitante, todo ello con el fin de brindar la normatividad necesaria para proteger la permanencia y equilibrio de la calidad de vida de los habitantes en las ciudades, puesto que día con día, estos espacios verdes se convierten en lugares olvidados. (Rendón & Gutiérrez, 2010).

En Bolivia no se cumple a cabalidad lo establecido, Tal es el caso de Entre Ríos que carece de espacios verdes, si bien cuenta con muchos microespacios verdes en abandono, pero que no son destinados para equipamientos verdes, como por ejemplo un parque recreativo, áreas públicas donde los usuarios puedan socializar, teatros al aire libre para que la Población pueda tener un espacio donde realizar sus actividades culturales, senderos para salir a caminar.

El Radio Urbano de Entre Ríos hasta la fecha solo cuenta con una plaza principal, una mini plazuela y un mini parque que no cubre las necesidades de los usuarios ni con el porcentaje de área verde que se requiere por habitante. Por otro lado, el pueblo es enriquecido de cultura por lo que tampoco dota de un equipamiento de un teatro al aire libre para que los habitantes puedan mostrar su cultura y así no perder su identidad.